

## Consejería de Familia y Asuntos Sociales

**4376** NOTIFICACIÓN de 27 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Servicios Sociales, por la que se procede a la publicación de la Resolución recaída en la tramitación de los expedientes de varios solicitantes de Ayudas para el Fomento de la Autonomía Personal y la Promoción de la Accesibilidad a Personas con Discapacidad en la convocatoria del año 2009.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de los interesados la notificación de denegación recaída en los expedientes de Ayudas para el Fomento de la Autonomía Personal y la Promoción de la Accesibilidad a Personas con Discapacidad, de conformidad con la Orden 111.2/2009, de 3 de febrero, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, que se relacionan como único Anexo. Se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la titular de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a esta publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercer cualquier otro que estimen oportuno para la mejor defensa de sus derechos. Asimismo, puede retirarse la Resolución que se notifica en las oficinas de la Subdirección General de Recursos y Programas para Personas con Discapacidad (Consejería de Familia y Asuntos Sociales, en la calle Alcalá, número 63, primera planta, 28014 Madrid), de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

### ANEXO

*Número de expediente. — Solicitante. — DNI o NIE. — Domicilio. — Documento*

08-AY-46.4/2009. — Daniela Ticala. — X-06871448-Z. — Sector Literatos, 31, tercero D, 28760 Tres Cantos (Madrid). — Resolución denegatoria del expediente, de conformidad con la Orden 111.2/2009, de 3 de febrero, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de marzo de 2009).

08-AY-434.3/2009. — Alejandro Fernández Bruno. — 2909230-Y. — Cañada Real Galiana, 44, escalera J, bajo, 28523 Rivas-Vaciamadrid (Madrid). — Resolución denegatoria del expediente, de conformidad con la Orden 111.2/2009, de 3 de febrero, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de marzo de 2009).

08-AY-1265.8/2009. — Antonio Enrique Martí Montaña. — 50755797-H. — Aduana, 25, piso cuarto, puerta izquierda, 28013 Madrid. — Resolución denegatoria del expediente, de conformidad con la Orden 111.2/2009, de 3 de febrero, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de marzo de 2009).

08-AY-1566.0/2009. — Alejandro García Olavarrieta. — 72066649-J. — Los Mesejo, 10, escalera 1, segundo E, 28007 Madrid. — Resolución denegatoria del expediente, de conformidad con la Orden 111.2/2009, de 3 de febrero, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de marzo de 2009).

08-AY-1567.1/2009. — María Isabel Barrera Majedo. — 51392878-E. — Geranis, 6, tercero A, 28029 Madrid. — Resolución denegatoria del expediente, de conformidad con la Orden 111.2/2009, de 3 de febrero, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de marzo de 2009).

08-AY-2741.1/2009. — Aurora Mombiela Marqués. — 3855167-Q. — Panamá, 4, puerta 28, 28920 Las Rozas de Madrid (Madrid). — Resolución denegatoria del expediente, de conformidad con la Orden 111.2/2009, de 3 de febrero, de la Consejería de

Familia y Asuntos Sociales (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de marzo de 2009).

08-AY-2813.0/2009. — Javier San Frutos Menéndez. — 47034975-K. — Ana de Austria, 3, bloque 2, tercero B, 28660 Boadilla del Monte (Madrid). — Resolución denegatoria del expediente, de conformidad con la Orden 111.2/2009, de 3 de febrero, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de marzo de 2009).

08-AY-2821.0/2009. — Anna Trejda. — X-6532198-Z. — Doncel, 4, piso primero D, 28803 Alcalá de Henares (Madrid). — Resolución denegatoria del expediente, de conformidad con la Orden 111.2/2009, de 3 de febrero, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de marzo de 2009).

Dado en Madrid, a 27 de noviembre de 2009.—La Subdirectora General de Recursos y Programas Dirigidos a Personas con Discapacidad, María Inés Marín Carrera.

(03/42.085/09)

## Consejería de Familia y Asuntos Sociales

**4377** NOTIFICACIÓN de 27 de noviembre de 2009, de requerimiento de documentación necesaria para la resolución de los expedientes pertenecientes a la convocatoria de Ayudas para el Fomento de la Autonomía Personal y la Promoción de la Accesibilidad a Personas con Discapacidad para el ejercicio 2009, regulada por Orden 111.2/2009, de 3 de febrero, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de marzo de 2009).

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de los interesados las notificaciones de requerimiento de documentación necesaria para la tramitación de los expedientes de Ayudas para el Fomento de la Autonomía Personal y la Promoción de la Accesibilidad a Personas con Discapacidad a diversos solicitantes de ayuda económica, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a efecto de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

El plazo para la presentación de la documentación requerida es de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación. Transcurrido dicho plazo se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo de la solicitud, previa Resolución expresa, conforme establece el artículo 42 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Comunicando que para cualquier aclaración dicho requerimiento se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de esta Consejería, Subdirección general de Recursos y Programas para Personas con Discapacidad (Consejería de Familia y Asuntos Sociales, en la calle Alcalá, número 63, primera planta, 28014 Madrid), de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

### ANEXO

*Número de expediente. — Solicitante. — DNI o NIE. — Domicilio. — Documento*

08-AY-352.2/2009. — María del Carmen Martín Guijarro. — 823647-V. — Leganitos, 24, tercero C, 28013 Madrid. — Requerimiento de documentación: Declaración de la Renta completa del año 2008 del discapacitado; en caso de no tener obligación de presentar Declaración de la Renta, enviar documento denominado Datos fiscales expedido por la Agencia Tributaria. Justificantes de las pensiones y demás ingresos no sujetos a Declaración de la Renta.

08-AY-755.8/2009. — Ana Reyes Jiménez. — 27715630-D. — Carretera M-404 (Aranjuez-Brea), 16, 28594 Valderacete (Madrid). — Requerimiento de documentación: Justificante emitido por el Centro de las salidas efectuadas por el residente al domicilio familiar. Declaración de la Renta completa del año 2008 del discapacitado; en caso de no tener obligación de presentar Declaración de